



VISTOS:

De oficio; la Resolución Administrativa Regional N° D272-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 27 de diciembre de 2024, se ha advertido un error material, por lo que requiere realizar una rectificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 212.1 del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se debe rectificar la Resolución Administrativa Regional N° D134-2024-GR.CAJ/DRA de fecha 19 de junio de 2024;

Que, mediante Resolución Administrativa Regional N° D272-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 27 de diciembre de 2024; la entidad resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los miembros del **COMITÉ DE SELECCIÓN** que tendrá a cargo la conducción y realización del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 070-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria, que tiene por objeto la “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. PUBLICA MILITAR GENERAL DE DIVISIÓN RAFAEL HOYOS RUBIO CHUCOPAMPA DEL DISTRITO DE JESÚS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, el cual queda conformado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

Presidente : CPC. Saldaña Cabanillas, Jhonet Fredy
Primer Miembro : CPC. Casanova Tanta, Fernando
Segundo Miembro : Lic. Adm. Rojas Cortez, Jhony Waldir

Miembros Suplentes

Presidente : Ing. Minchán Lezcano, Christian Kevin
Primer Miembro : CPC. Cabanillas Gavidia, Eida Mariela
Segundo Miembro : Sr. César Augusto Callirgos Ascencio (...)

Que, conforme al numeral 212.1 del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, así tenemos:

212.1, “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

212.2, “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”.

Que, por error involuntario se ha omitido consignar el objeto de la convocatoria lo cual es necesario corregir a fin de no afectar el debido procedimiento de selección; como es de verse la presente rectificación, no altera el sentido de la decisión contenida en la Resolución Administrativa Regional N° D272-2024-GR.CAJ/DRA de fecha 27 de diciembre de 2024; toda vez que, corresponde agregar el objeto del proceso de selección en la citada resolución;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444–Ley del



Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ejecutiva Regional N° D354-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de julio de 2023, mediante la cual, la Dirección Regional de Administración, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutivo correspondiente y contando con la formalidad Visan la Dirección Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Dirección de Abastecimiento del Gobierno Regional Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO, de la Resolución Administrativa Regional N° D272-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 27 de diciembre de 2024; por existir error material respecto al objeto del proceso de licitación:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a cargo la conducción y realización del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 070-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria, que tiene por objeto la "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. PUBLICA MILITAR GENERAL DE DIVISIÓN RAFAEL HOYOS RUBIO CHUCOPAMPA DEL DISTRITO DE JESÚS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA", el cual queda conformado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

Presidente : CPC. Saldaña Cabanillas, Jhonel Fredy
Primer Miembro : CPC. Casanova Tanta, Fernando
Segundo Miembro : Lic. Adm. Rojas Cortez, Jhony Waldir

Miembros Suplentes

Presidente : Ing. Minchán Lezcano, Christian Kevin
Primer Miembro : CPC. Cabanillas Gavidia, Eida Mariela
Segundo Miembro : Sr. César Augusto Callirgos Ascencio

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a cargo la conducción y realización del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 070-2024-GR.CAJ-Primera Convocatoria, que tiene por objeto la Adquisición de 01 Unidad Vehicular para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. PUBLICA MILITAR GENERAL DE DIVISIÓN RAFAEL HOYOS RUBIO CHUCOPAMPA DEL DISTRITO DE JESÚS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA", el cual queda conformado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

Presidente : CPC. Saldaña Cabanillas, Jhonel Fredy
Primer Miembro : CPC. Casanova Tanta, Fernando
Segundo Miembro : Lic. Adm. Rojas Cortez, Jhony Waldir

Miembros Suplentes

Presidente : Ing. Minchán Lezcano, Christian Kevin
Primer Miembro : CPC. Cabanillas Gavidia, Eida Mariela
Segundo Miembro : Sr. César Augusto Callirgos Ascencio

ARTÍCULO SEGUNDO. - **MANTÉNGASE** subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Administrativa Regional N° D272-2024-GR.CAJ/DRA, de fecha 27 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que Secretaría General, notifique la presente, a la Dirección de Abastecimiento, Dirección Regional de Infraestructura y a los miembros del Comité, para su conocimiento y fines pertinentes.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



ARTÍCULO CUARTO. – **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CESAR RODOLFO SANCHEZ SANCHEZ
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN